

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

1 9 AGO 2009

SALTA

Expte. Nº 20.406/08

VISTO estas actuaciones y el pedido de la Dirección de la SEDE REGIONAL TARTAGAL realizado mediante Resolución Nº 318-SRT-08; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de horas extras cumplidas por el Sr. Simón Ramón QUIROGA, chofer - Categoría 5 de la planta de personal de apoyo universitario de dicha Sede, por el período abril, mayo y junio del corriente año.

QUE la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES realiza el control y cálculo de dichas horas e informa que también corresponde el pago al Sr. Cresencio Eleuterio VIVEROS, por la comisión efectuada con el Sr. Quiroga a la ciudad de Mendoza en el mes de mayo.

QUE el DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, eleva el informe y las planillas correspondientes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Simón Ramón QUIROGA, personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, y por el Sr. Cresencio Eleuterio VIVEROS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, conforme al siguiente detalle:

Legajo	Nombre y Apellido	ABRIL		MAYO		JUNIO	
		Hs. Hábiles	Hs. Inhábiles	Hs. Hábilés	Hs. Inhábiles	Hs. Hábiles	Hs. Inhábiles
2786	Simón Ramón QUIROGA	15	0	9	23	0	6
785	Cresencio Eleuterio VIVEROS	0	0	10	11	0	0

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en las respectivas partidas del Presupuesto de la UNIVERSIDAD por el corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Sede Regional Orán, Direcciones Generales de Personal, de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Servicios Generales y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretarie Administrativo Universidad Nacional de Salta

g. STELLA PEREZ DE BIANCHI RECTORA

RESOLUCION R-Nº

0764-09